



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-MDT/A**

El Tambo, 08 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 198-2023-MDT/GM de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 143-2023-MDT/GAJ, de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 054-2023-MDT/GPP de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 001-2023-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por el Responsable del PEyPMI de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL ENCARGADO DE LA CONDUCCION DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE EL TAMBO PARA EL AÑO FISCAL 2024, y;**



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la *Constitución Política del Estado*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 53° de la Ley 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010EF/76.01 de fecha 26 de marzo de 2010, se aprueba Instructivo N° 001-2010-EF-EF/76.01- "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el cual dispone en el numeral 1 del





Capítulo II, que antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

Que, en ese sentido, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDT/CM/SO de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y el Cronograma para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de El Tambo; estableciendo en el Artículo 13°, que, el Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Presupuesto Participativo; asimismo, el Equipo Técnico será reconocido mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, con Informe Técnico N° 001-2023-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 08 de marzo de 2023, el responsable del Área del PEyPMI concluye que se debe aprobar el proyecto de Resolución de Alcaldía que conforma el Equipo Técnico para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de poder cumplir con las normas legales que regulan el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, con Informe N° 054-2023-MDT/GPP, de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión procedente sobre el proyecto de la conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo por resultados del Distrito de El Tambo;



Que, mediante Informe Legal N° 143-2023-MDT/GAJ, de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente, respecto a la conformación del Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2024;

Que con Memorándum N° 198-2023-MDT/GM, de fecha 08 de marzo de 2023, el Gerente Municipal remite la documentación sustentatoria a la Oficina de Secretaría General, disponiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal encargado del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual está integrado por:

#### PRESIDENTE:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto





**MIEMBROS:**

- Responsable de Área de Planeamiento Estratégico y Programación Multianual de Inversiones
- Gerente de Rentas
- Subgerente de Obras
- Subgerente de Proyectos de Inversión Pública
- Responsable del Área de Presupuesto
- Responsable del Área de Racionalización y Estadística
- Profesionales y Técnicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas y Procesos y la Oficina de Comunicaciones la difusión del desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de El Tambo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás integrantes del Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE